

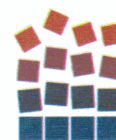


Universidad
Nacional
de Córdoba

18° Ord.
EXP-UNC:0062471/2014



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

RESOLUCIÓN N° 606 / 2014

VISTO:

El Reglamento de Investigaciones Administrativas, aprobado por Ordenanza H. Consejo Superior N° 09/2012;

Y CONSIDERANDO:

Que el señor Decano de la Facultad ha elevado a este H. Cuerpo, la propuesta de los Profesores Cra. Liliana Veteri y Cr. Jorge Fushimi, para integrar el Tribunal Universitario, en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 30° de la Ordenanza HCS N° 09/2012;

Que se han tenido en cuenta, los requisitos establecidos en el Art. 61° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Elevar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de los Profesores Cra. Liliana Josefina VETERI (Legajo N° 14269) y Cr. Jorge Fernando FUSHIMI (Legajo N° 34.498) para integrar el Tribunal Universitario establecido en la Ordenanza N° 09/2012.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Dr. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas